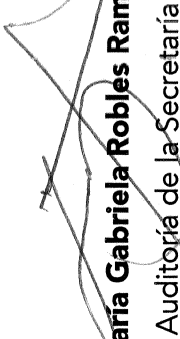
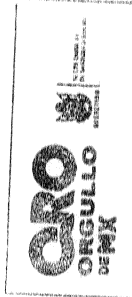



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOJA No.1 de 2						
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)	No. DE AUDITORÍA: AP/019/20						
TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA								
<p align="center"><b>Oficio No. SC/SUB/DA/DAI/00140/2020</b>  <b>No. de control ODA01220-261</b>  <b>Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de enero de 2021.</b>  <b>ASUNTO: Informe de resultados de la auditoría AP/019/20.</b></p>								
<p><b>Lic. Sandra Diez Alvarado</b>          Encargada de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  <b>P r e s e n t e.</b></p> <p>De la revisión practicada a los recursos del "Fondo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", ejercicio 2020 (respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020), al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00578/2020 del 26 de octubre de 2020, adjunto al presente se envía el Informe de resultados de la auditoría número AP/019/20.</p> <p>De la auditoría realizada a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo responsable de la misma, no se determinó observación alguna.</p> <p>Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p align="center"><b>A t e n t a m e n t e</b></p> <p align="center"><b>C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.</b>          Directora de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>								
		  <table border="1"> <tr> <td>FIRMA</td> <td>FECHA</td> <td>HORA</td> </tr> <tr> <td><i>MG</i></td> <td></td> <td><i>13:00</i></td> </tr> </table>	FIRMA	FECHA	HORA	<i>MG</i>		<i>13:00</i>
FIRMA	FECHA	HORA						
<i>MG</i>		<i>13:00</i>						
		Copias al reverso						



# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOJA No.2 de 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)	No. DE AUDITORÍA: <b>AP/019/20</b>
TIPO DE AUDITORÍA: <b>TECNICA Y FINANCIERA</b>		
<p>C.c.p. <b>Lic. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villarea.</b>- Encargada de despacho de la Subsecretaría de Operaciones y Participación Ciudadana de la SEDESQQ.</p> <p>Expediente/minutario. MTG/JCVH/ROZ/DIR/MAIS</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Faint stamp: RECEBIDO]</i></p>		
<p><b>Nota:</b> El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.</p>		

SECTOR:	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>	HOJA No. 1 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)</b>	No. DE AUDITORÍA: <b>AP/019/20</b>
	TIPO DE AUDITORÍA: <b>TECNICA Y FINANCIERA</b>	

### **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Sector: Infraestructura Social

Dependencia, Entidad o área: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Municipios.

Concepto de la auditoría: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Período revisado: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.

Fecha de inicio: 27 de octubre de 2020.

Fecha de cierre: 15 de diciembre de 2020.

Subsecretario: C.P.C. Carlos Alejandro León González.

Director de Auditoría: C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Jefe del Departamento: Ing. Martín Tavares García.

Supervisor: Ing. Jhonny César Vargas Hernández.

Auditor: L.E. Diana Indira Hermida Romero.  
Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOJA No.2 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)	No. DE AUDITORÍA: AP/019/20
	TIPO DE AUDITORÍA: TECNICA Y FINANCIERA	

**I N D I C E**

**PÁGINA**

- Antecedentes. 3
- Objetivo y alcance de la revisión. 3
- Resultado del trabajo desarrollado. 6
- Conclusión. 9

SECTOR:	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>	HOJA No.3 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)</b>	No. DE AUDITORÍA: <b>AP/019/20</b>
	TIPO DE AUDITORÍA: <b>TECNICA Y FINANCIERA</b>	

### **I. Antecedentes**

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es creada por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, tras existir la necesidad de mejorar las condiciones de vida tanto en su ámbito de salud, educación, nutrición, vivienda, empleos, salarios, seguridad social, de las personas que forman parte del Estado de Querétaro y lograr una reducción en los niveles de pobreza y desigualdad económica, para todos los grupos vulnerables y más necesitados, que se encuentran en una situación de desventaja, por lo que el 27 de marzo de 2015 fue publicada en el Diario Oficial "La Sombra de Arteaga" la ley que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y expide la Ley de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, instituyéndola como la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones del desarrollo social en la entidad, la cual entró en vigor a partir del 1 de octubre de 2015.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), del Departamento de Auditoría Integral de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2020; y al amparo de la orden de auditoría preventiva técnica y financiera AP/019/20 contenida en el oficio SC/SUB/DA/00578/2020 del 21 de octubre de 2020; misma que fue atendida por la Lic. Sandra Diez Alvarado, quien ocupó el cargo de Subsecretaría de Operaciones y Participación Social, designada por el entonces M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQQ), para atender la auditoría.

### **II. Objetivos y alcance de la revisión**

#### **II.1. Objetivo**

Comprobar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), aprobados al Estado de Querétaro para la ejecución de obras, ejercicio 2020. Del ejercicio comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020.

#### **II.2 Alcance**

Respecto a la documentación presentada se revisó lo siguiente:

- Verificar que los municipios que recibieron recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuenten únicamente con una cuenta bancaria específica para el manejo exclusivamente de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en la que no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
- Comprobar que los municipios recibieron de la Secretaría de Planeación y Finanzas el recurso del FISE en la cuenta bancaria específica.
- Verificar que no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por los municipios.
- Comprobar que los municipios realizaron el registro contable, presupuestal y patrimonial de los ingresos y egresos de los recursos del FISE y de los rendimientos financieros generados.



# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOJA No.4 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)	No. DE AUDITORÍA: AP/019/20
	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

- Comprobar la existencia de registros específicos del FISE, actualizados, identificados y controlados, que la documentación original que justifica y comprueba el gasto, cumpla con las disposiciones fiscales y se encuentren cancelados con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.
- Verificar que los recursos del FISE y sus rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a la construcción de obras y acciones sociales.
- Comprobar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, presentación pormenorizada, difusión, calidad y congruencia.
- Verificar los procesos de planeación, programación y presupuestación de las obras aprobadas para los municipios en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Verificar que las obras ejecutadas con recursos del FISE, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y, en caso contrario, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución dictada por autoridad competente, que están amparadas en un contrato, debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, los vicios ocultos al concluir la obra, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los volúmenes de los conceptos de obra estimados corresponden con los presentados en los números generadores y con lo contratado, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, que se encuentren debidamente justificados y autorizados; asimismo que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

De un monto autorizado de \$107,037,013.05 (ciento siete millones treinta y siete mil trece pesos 05/100 m.n.) al Estado de los cuales, le fue ministrado a los municipios un importe de \$16'288,309.93 (dieciséis millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos nueve pesos 93/100 m.n.) de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio presupuestal de 2020, en el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2020, por lo que se pagó un monto \$14,458,759.58 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos 58/100) mismo que se fiscalizó el 100.0%, y la revisión técnica por un importe contratado de \$69'191,428.73 (sesenta y nueve millones ciento noventa y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 73/100 M.N.) que corresponde a 40 proyectos; como se muestra en el siguiente cuadro:

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:

**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

DEPENDENCIA, ENTIDAD O  
ÁREA:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **TECNICA Y FINANCIERA**

HOJA No.5 de 9

No. DE AUDITORÍA:  
**AP/019/20**

Municipios	Autorizado	Ministrado	Contratado	Proyectos Autorizados	Pagado	Revisión Técnica
AMEALCO	\$7,087,287.30	\$1,056,653.87	\$7,076,872.65	6	\$0.00	6
CADEREYTA DE MONTES	\$8,417,435.00	\$0.00	\$8,410,082.46	7	\$0.00	7
CORREGIDORA	\$15,999,966.89	\$1,561,298.86	\$15,768,466.39	7	\$1,561,298.86	7
JALPAN	\$7,000,000.00	\$2,763,945.53	\$6,994,058.06	4	\$2,098,217.40	0
LANDA DE MATAMOROS	\$16,086,903.99	\$1,648,976.20	\$16,078,443.84	9	\$2,579,010.98	1
PEÑAMILLER	\$7,996,823.41	\$448,057.77	\$7,969,860.13	7	\$2,003,782.20	3
PINAL DE AMOLES	\$5,499,999.87	\$2,579,010.98	\$5,496,587.39	3	\$1,648,976.20	2
SAN JUAN DEL RIO	\$20,000,000.00	\$2,098,217.40	\$19,960,864.03	4	\$448,057.77	2
TOLIMAN	\$18,948,596.59	\$4,132,149.31	\$20,142,811.51	13	\$4,119,416.17	12
<b>Totales</b>	<b>\$107,037,013.05</b>	<b>\$16,288,309.92</b>	<b>\$107,898,046.46</b>	<b>60</b>	<b>\$14,458,759.58</b>	<b>40</b>

En este sentido, se aplicaron los procedimientos de las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por ello, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente, para establecer las bases objetivas para sustentar nuestra opinión, por consiguiente, fue necesario considerar en el proceso de revisión los siguientes documentos:

- Contratos de obra.
- Oficios de aprobación.
- Procesos de adjudicación y contratación.
- Bases de licitación.
- Términos de Referencia.
- Garantías por concepto de anticipos, cumplimiento de contratos, vicios ocultos.
- Estimaciones de obra con sus correspondientes generadores, reporte de pruebas de laboratorio, croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.



# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOJA No.6 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)	No. DE AUDITORÍA: AP/019/20
	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA Y FINANCIERA	

- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Órdenes de pago autorizadas por los municipios y solicitudes de pago.
- Bitácoras de obra.
- Transferencias bancarias.
- Contratos de apertura de cuentas bancarias.
- Estados de cuenta bancarios.
- Pólizas de registro.
- Auxiliares contables y presupuestales.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Manual de Operación de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS.
- Las demás disposiciones aplicables.

### III. Resultado del trabajo desarrollado

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por tanto, el análisis financiero y técnico realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), del ejercicio presupuestal de 2020 (en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020), ejecutados por 9 (nueve) municipios y la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQQ) como coordinadora de sector, por lo tanto, nuestra auditoría proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR:	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>	HOJA No.7 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)</b>	No. DE AUDITORÍA: <b>AP/019/20</b>
	TIPO DE AUDITORÍA: <b>TECNICA Y FINANCIERA</b>	

- Se constató que existen las cuentas bancarias específicas en los 9 municipios que recibió recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- Se comprobó que las transferencias bancarias recibidas por los 9 municipios realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas por los recursos del FISE, se encuentran reflejados en los estados de cuenta bancarios respectivos por un importe de \$16'288,309.93 (dieciséis millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos nueve pesos 93/100 m.n.) y fueron respaldados con el comprobante fiscal correspondiente.
- Se verificó mediante el análisis a los estados de cuenta bancarios de los 9 municipios, que no se realizaron transferencias de recursos entre los fondos ni hacia otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.
- Se constató que, en los 9 municipios, se realizaron los registros contables y presupuestales de los ingresos de los recursos del FISE por \$16'288,309.93 y de sus egresos por un importe de \$14, 458,759.58 por el pago a los contratistas; asimismo, se comprobó que las cuentas no generaron rendimientos financieros debido a que los recursos son ministrados a los municipios cuando este es devengado y se solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas para su pago. Sin embargo, este órgano estatal de control recomendó de manera preventiva a los municipios que previo a la cancelación de las cuentas bancarias, verifiquen sus rendimientos financieros con el objeto de que sean utilizados en el programa o en su caso, realizar el reintegro con oportunidad a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Se constató que el soporte documental del gasto cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se verificó su autenticidad en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se encontraron vigentes. Además, se comprobó que cumplió con la leyenda de "Operado Ramo 33 FISE 2020".
- Se verificó que los 9 municipios cuentan con los expedientes técnicos de cada proyecto autorizado, en los cuales cuentan con los oficios de aprobación, licencias de construcción emitidas por los municipios y las opiniones de impacto ambiental conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Operación de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS; asimismo, las actas de la junta de aclaraciones, apertura y fallo, contratos, y fianzas de garantía de anticipo, cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, entre otros.
- Se verificó que los 60 proyectos autorizados fueron aplicados en las poblaciones en condiciones sociales más desfavorables, de rezago social más altos, y de pobreza extrema de cada municipio catalogados por la Secretaría de Bienestar definidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y correspondieron a proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación rural.
- Se revisó los procedimientos de licitación y adjudicación de 40 proyectos, obteniendo lo siguiente: 17 proyectos se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa y 23 proyectos se realizó mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas



# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOJA No.8 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)	No. DE AUDITORÍA: AP/019/20
	TIPO DE AUDITORÍA: TECNICA Y FINANCIERA	

físicas o morales conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Cabe mencionar que los importes adjudicados se encuentran dentro de los montos máximos y mínimos autorizados publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro.

- Se determinó que los contratos celebrados, se estableció el objeto, tiempo de ejecución, forma de pago y en su caso, los importes del anticipo que se le daría a los contratistas y los porcentajes de las garantías de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos de conformidad a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESQQ), cumplió con la transparencia del recurso al llevar a cabo las acciones necesarias para que la información se publicara el segundo trimestre el 07 de agosto del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" solicitado mediante el memorándum SEDESQQ/SOPS/167/2020 de fecha 31 de julio del 2020.

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	HOJA No.9 de 9
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SEDESQQ)	No. DE AUDITORÍA: <b>AP/019/20</b>
	TIPO DE AUDITORÍA: <b>TECNICA Y FINANCIERA</b>	

#### IV. Conclusión.

De acuerdo a las circunstancias y a nuestros alcances revisados, con relación a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo establecido en la normatividad correspondiente la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQQ), en conjunto con los municipios no presentaron deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones en los procesos revisados.

#### Atentamente



**L.E. Diana Indira Hermida Romero**  
Auditora



**Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca**  
Auditor

**Ing. Jhonny César Vargas Hernández**  
Supervisor

**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe del Departamento

**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**

Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Nota:** El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.

